

FECHA: 03/05/2018

EXPEDIENTE Nº: 6959/2013

ID TÍTULO: 2502908

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se actualizan las normativas de permanencia, acceso y admisión y evaluación. Siguiendo la indicación del informe MONITOR, se modifican asignaturas de módulo y semestre. Genética Molecular: del segundo semestre pasaría al cuarto semestre. Genética: del cuarto semestre pasaría al segundo semestre. Además: Biorreactores: del sexto semestre pasaría al octavo semestre Biotecnología de Enzimas: del octavo semestre pasaría al sexto semestre. Se corrige el número de horas no presenciales en la Biología Celular y Tisular del módulo Biología Celular y Microbiología: aparecía 186 y debería decir

176.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualiza la normativa de permanencia y los créditos de matrícula establecidos en la misma.

4.1 - Sistemas de información previo: Se incluye el perfil de ingreso recomendado que aparecía en la memoria verificada en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ajustan los requisitos de acceso y los criterios de admisión al RD 412/2014 y a la normativa específica de la UEx.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Siguiendo la indicación del informe MONITOR, se modifican asignaturas de módulo y semestre. Genética Molecular: del segundo semestre pasaría al cuarto semestre. Genética: del cuarto semestre pasaría al segundo semestre. Además: Biorreactores: del sexto semestre pasaría al octavo semestre Biotecnología de Enzimas: del octavo semestre pasaría al sexto semestre.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Siguiendo la indicación del informe MONITOR, se modifican asignaturas de módulo y semestre. Genética Molecular: del segundo semestre pasaría al cuarto semestre. Genética: del cuarto semestre pasaría al segundo semestre. Además: Biorreactores: del sexto semestre pasaría al octavo semestre Biotecnología de Enzimas: del octavo semestre pasaría al sexto semestre. Se corrige el número de horas no presenciales en la Biología Celular y Tisular del módulo Biología Celular y Microbiología: aparecía 186 y debería decir 176.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se amplía la información de los procedimientos del sistema interno de calidad y se incluye la normativa de evaluación de la UEx.

Madrid, a 03/05/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo